



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 13 de enero de 2025

VISTO: La Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025 y el Memorando N° 006-2025-UNIA/R de fecha 13 de enero de 2025, *recepcionada mediante Registro N° 68*; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2025-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, que fue ratificado por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, la conclusión al cargo del Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga y encargar como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al Dr. Eudosis Paucar Rojas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025, se resolvió en su artículo segundo **ENCARGAR** el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al **Dr. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR**, a partir del 11 al 24 de enero de 2025, en ausencia de la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), conforme lo establecido en el considerando de la presente resolución;

Que, mediante Memorando N° 006-2025-UNIA/R de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Juan López Ruiz en su calidad de Rector de la UNIA, solicita a la Dirección de Secretaría General la modificación de la Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025 en el artículo segundo, debiendo encargar el Vicerrectorado Académico al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación;

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023-2025-UNIA-R

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "(...) **artículo 212.- Rectificaciones de errores**, 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, **de oficio** o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; además, en su numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR a la Dra. Teresa Alarcón Castillo el goce de sus vacaciones correspondiente al periodo 2024, la misma que será efectuado desde el 11 al 24 de enero de 2025 (15 días).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al **DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**, a partir del 11 al 24 de enero de 2025, en ausencia de la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), conforme lo establecido en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma."

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
SECRETARIO GENERAL (E)

C.c.
✦ Rectorado
✦ VPA
✦ VPI
✦ DCA
✦ DT
✦ Informes
✦ Archivo